

CIRCULAR 172 DE 2010

(julio 7)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EM

Asunto: Seguimiento Anual Reconocimiento de Programas

En atención a lo dispuesto en el artículo [11](#) del Acuerdo 0016 de 2003, que establece:

“Evaluación de la calidad de la formación: La Regional o Seccional del Sena que otorgue el recono que deberá diseñar la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo”; y de acuerdo atención a que a partir de la segunda semana de agosto de 2010, estaremos verificando la citada obl

Para efectos de facilitar esta tarea, a quienes a la fecha no lo hayan cumplido, consideramos pertine

1. La Guía Metodológica de Evaluación y Seguimiento para Verificar la Calidad de los Programas. dirección:

<ftp://172.16.2.69/DIRECCION%20%20SISTEMA%20NACIONAL%20DE%20FORMACI%D3N>

2. La Regional debe hacer las gestiones pertinentes con los Subdirectores de Centro para asignar In Reconocimiento del Programa.

3. Se deben conservar todos los registros del resultado de la visita a las entidades, de tal forma que

4. Hace parte de la metodología de evaluación, la propuesta de encuesta que se debe aplicar a los a dicha encuesta es solo para los aprendices de los Programas Reconocidos.

5. La evaluación de la calidad, se hace única y exclusivamente a programas de formación, que teng

6. Del informe de visita, se dará traslado al Representante Legal de la entidad de Formación para el explicaciones, garantizando de esta forma el ejercicio del derecho a la defensa.

7. Si como resultado de la visita, se evidencia la configuración de alguna de las causales de cancela administrativo motivado, contra el cual procederá recurso de reposición en los términos señalados p

De otro lado, solicito revisar en el siguiente link de la página web del SENA <http://www.sena.edu> que aparecen publicados por la Dirección General, e informar cualquier inconsistencia que se encu

Para mayor información sobre el tema, dirigirse a la profesional Briyit Enciso, al correo electrónico

Cordialmente,

RENATA LOZANO BELTRÁN

Directora Sistema Nacional de Formación

para el Trabajo (e)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)